

El primer instructor golpista de la Causa 91/36, Cipriano Briz González, buscaba poner en claro qué había ocurrido en el interior del Gobierno Civil hasta su rendición. Encabeza el procedimiento un escrito de López Pinto a Briz de 30 de julio de 1936, remitiéndole otro, de 23 de julio de 1936, del jefe de la comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, en el que le informaba de que el día anterior había sido detenido en el paseo de Canalejas José Mercedes Casero, un trabajador de la piscina del Balneario, de 37 años, considerada como una persona de pésimos antecedentes, que había sido visto disparando el 18 de julio desde el edificio del Gobierno Civil. Lo había reconocido un guardia de Asalto que también había estado allí.

El 3 de agosto declaró José Mercedes. Aseguró que todo era una venganza, que él había militado en las derechistas Acción Ciudadana y Renovación Española y, en febrero de 1936, había actuado como interventor de la candidatura de derechas. Hasta el punto de que cuando se encontraba en la Comandancia Militar, lo vieron varios falangistas que lo avalaron. Aunque pasó a la prisión, al día siguiente fue puesto en libertad. Fue detenido de nuevo el primer día de agosto. Aseguró que no había estado en el Gobierno Civil y que hacia las cinco de la tarde, al terminar su trabajo se había ido a su casa. De allí no había salido hasta las nueve de la noche cuando, con otros vecinos, sacó el género de una chacinería cercana que estaba ardiendo. Que estuvieron allí hasta bien entrada la madrugada porque, cuando pasó el peligro, volvieron las mercancías a la tienda. En su opinión todo venía de que él era masajista del equipo de fútbol Mirandilla y que le caía mal al guardia de Asalto denunciante que había ejercido vigilancia en el campo en diversas ocasiones. Además, José Mercedes